

Procedimiento para la aplicación de rebajo por morosidad de los proveedores ante la CCSS

1	Plataforma del Macroproceso Financiero Contable	<p>Recibe las facturas y verifica en el SIGA-PJ que el acta este en estado aprobado.</p> <p>Revisa en el FEC que los comprobantes electrónicos hayan sido "Aceptado".</p> <p>Si se cumple con ambas condiciones se consigna el sello de recibido y se traslada a la Unidad de Pagos Mayores.</p> <p>En caso de que no se cumplan no se recibirán los documentos.</p>
2	Unidad de Pagos Mayores del Macroproceso Financiero Contable	<p>Tramita, valida y revisa los comprobantes electrónicos y documentos que originan el pago y los archivos adjuntos al acta, confirmando que los datos consignados en la factura comercial coincidan con el Acta de Recepción de Bienes y Servicios a Satisfacción y con el pedido respectivo, de manera que el monto a cancelar este acorde con la contratación realizada.</p>
3	Unidad de Pagos Mayores del Macroproceso Financiero Contable	<p>En la página web www.ccss.sa.cr de la C.C.S.S., consulta de morosidad patronal en la opción "Patrono al día/Consulta morosidad", de los proveedores que mantienen contratos de servicios continuados y contratos de arrendamiento con el Poder Judicial.</p>
4	Unidad de Pagos Mayores del Macroproceso Financiero Contable	<p>En el SIGA-PJ se confecciona la Factura electrónica y en el "tipo de documento" se identifica el registro como "electrónico".</p> <p>Asocia los archivos cargados en el FEC, los cuales los muestra el sistema para seleccionar. (Ver guía acceso, Anexo No.1 "Manual para registrar facturas en el Sistema SIGAPJ recibidas mediante comprobantes electrónicos").</p>
5	Unidad de Pagos Mayores del Macroproceso Financiero Contable	<p>En el SIGA-PJ se aprueba la Factura electrónica, verificando que se hayan asociado los comprobantes electrónicos aprobados en el FEC. Se confecciona el acuerdo de pago en el SIGA-PJ con tipo de Agrupación "Financiero Contable", al cual se le asocian las facturas aprobadas en el sistema SIGA-PJ.</p> <p>En el SIGA-PJ otorgan al Acuerdo de Pago el Estado Tramitado por Área de Pagos y Verificado por Area de Pagos.</p> <p>Realiza la indicación en el acuerdo de pago del estado del proveedor ante la C.C.S.S. con la siguiente leyenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrono al día • Patrono moroso

		<p>Para los casos donde corresponde a un patrono moroso realiza vía telefónica o correo electrónico atenta invitación al Proveedor a ponerse al día con la obligación ante la C.C.S.S, para lo cual le concede 3 días hábiles, previo a la comunicación a la C.C.S.S para la aplicación de la morosidad.</p> <p>Traslada a la Unidad de Visado para la revisión y aprobación respectiva.</p>
6	Profesionales de la Unidad de Visado del Macroproceso Financiero Contable	<p>Valida y verifica el acuerdo de pago, facturas electrónicas y documentos que originan el pago y documentos adjuntos, de acuerdo con la normativa vigente y con base en el Reglamento de Visado de la Contraloría General de la Republica.</p>
7	Profesionales de la Unidad de Visado del Macroproceso Financiero Contable	<p>Para los casos identificados como "Patrono moroso" en la página web www.ccss.sa.cr de la C.C.S.S., consulta de morosidad patronal en la opción "Patrono al día/Consulta morosidad", de los proveedores que mantienen contratos de servicios continuados y contratos de arrendamiento con el Poder Judicial, en caso de que el proveedor continúe en estado de morosidad no otorga el estado "Aprobado por analista" y remite a la jefatura del Macroproceso Financiero Contable que corresponde para su aprobación.</p> <p>De encontrarse al día con su obligación con la C.C.S.S aplica al acuerdo de pago el procedimiento habitual para el trámite y pago del mismo.</p>
8	Jefaturas del Macroproceso Financiero Contable	<p>Para los casos identificados como "Patrono moroso", valida y verifica el acuerdo de pago en el SIGA-PJ y traslada el acuerdo de pago a la Unidad de Pagos Mayores, para el seguimiento de la morosidad.</p>
9	Unidad de Pagos Mayores del Macroproceso Financiero Contable	<p>Una vez recibidos los acuerdos de pago debidamente verificados por los Profesionales de la Unidad de Visado del Macroproceso Financiero Contable, Jefaturas del Macroproceso Financiero Contable y Unidad de Emisión de Pagos, cuyos proveedores de encuentren en estado de morosidad patronal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se accederá a la página web de esa entidad aseguradora, opción "Pago Inst. Públ. Art 74" y completará formulario de "Solicitud Morosidad CCSS" • Se indicará como fecha de pago para la estimación de la deuda por parte C.C.S.S. 5 días hábiles, plazo que contará a partir de la fecha de confección del formulario "Solicitud Morosidad CCSS".

		<ul style="list-style-type: none"> Se custodiarán los documentos (acuerdo de pago y facturas comerciales electrónicas) y se dará seguimiento, en espera de la notificación de detalle de la deuda por parte de la C.C.S.S.
9	Unidad de Pagos Mayores del Macroproceso Financiero Contable	<p>Una vez recibida mediante correo electrónico la notificación del detalle de la deuda de C.C.S.S., se realiza la nuevamente la consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el proveedor se encuentre en condición de patrono al día (debido a que se puso al día con sus obligaciones o firmó un arreglo de pago) se procederá: <ul style="list-style-type: none"> <ol style="list-style-type: none"> Generar la consulta de patrono al día (si corresponde a un acuerdo de pago electrónico se adjunta de manera electrónica, si es físico se imprime y se deja adjunto al mismo). Trasladar el acuerdo de pago a la Unidad de Visado, para que se proceda con el flujo normal de aprobaciones y se emita la transferencia electrónica. En caso de que el proveedor se encuentre en condición de patrono moroso, considerando el monto estimado y comunicado por la CCSS adeudado por el proveedor: <ul style="list-style-type: none"> Gestiona de manera personal ante la Unidad de Visado la desaprobación del acuerdo de pago. Una vez en estado desaprobado anula el documento soporte y la factura electrónica, generados en el sistema SIGA PJ. En la pantalla de “Mantenimiento de Beneficiarios de Pago” en el sistema SIGA PJ procede a incluir a la Caja Costarricense del Seguro Social, cédula 4-000-042147, cuenta corriente 100-01-00-003599-8, cuenta cliente 15100010010035990, e indicar el monto adeudado por el proveedor. Nota: si el monto adeuda a la CCSS es mayor al monto neto del acuerdo de pago la diferencia deberá ser girada al Proveedor, de lo contrario se procederá a girar todo el monto a favor de la CCSS y de ser necesario se continúa aplicando la deducción por morosidad en otros acuerdos de pago. Genera nuevamente la factura electrónica, verificando que en la pantalla de Mantenimiento de Factura Electrónica en el link de Beneficiarios de pago se muestre la C.C.S.S., como beneficiario de pago y por el monto que indique se indicó en el detalle de pago. Aprueba la factura electrónica. Genera el nuevo acuerdo de pago.

		<ul style="list-style-type: none"> • Otorga al Acuerdo de Pago el Estado Tramitado por Área de Pagos y Verificado por Area de Pagos. • Remite nuevamente a la Unidad de Visado para su aprobación.
10	Profesionales de la Unidad de Visado del Macroproceso Financiero Contable	<p>Valida y verifica el acuerdo de pago, facturas electrónicas y documentos que originan el pago y documentos adjuntos, de acuerdo con la normativa vigente y con base en el Reglamento de Visado de la Contraloría General de la Republica.</p> <p>Otorgan al Acuerdo de Pago el Estado Aprobado por analista.</p>
11	Jefaturas del Macroproceso Financiero Contable	Valida y aprueba el acuerdo de pago en el SIGA-PJ y se otorga el estado "Aprobado por Oficial Presupuestal"
12	Dirección o Subdirección Ejecutiva	Aprueba el Acuerdo de Pago y se cambia el estado a "Aprobado por Dirección Ejecutiva".
13	Unidad de Emisión de Pagos del Macroproceso Financiero Contable	Genera la Transferencia de Gobierno, la cual se tramita por medio del Sistema "Tesoro Digital" del Ministerio de Hacienda o a través del Ejecutivo de la Tesorería Nacional
14	Unidad de Emisión de Pagos del Macroproceso Financiero Contable	Notificar a la C.C.S.S. el depósito realizado, conforme el procedimiento indicado en la GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 9686 "IMPULSO A LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESA MOROSAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL", Paso 5: Recepción de documento " <i>Detalle deuda</i> " y depósito de dinero.